

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 NOV 2022

Proceso No. 11001400305020170035500

En atención a las renunciaciones a los poderes conferidos presentadas por los apoderados reconocidos dentro del presente trámite, y previo a tenerlas en cuenta, los profesionales del derecho deberán poner en conocimiento a sus poderdantes de dicha decisión, según lo establece el art. 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 85 de hoy 25 NOV 2022, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.